

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 592, del 26 de enero de 2023, de la concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, por el que se aprueban las bases para el 13.º Concurso de Ideas Vivas.

BDNS (Identif.): 673156

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Grupos de jóvenes de entre 12 y 35 años (se considera grupo al que está formado, al menos, por dos jóvenes). Estos grupos pueden tener miembros de edades superiores o inferiores a las establecidas siempre y cuando el representante sea mayor de edad y residente en Parla. Asociaciones del municipio que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones del municipio de Parla, y profesionales que trabajen con jóvenes (profesores de instituto o colegios, monitores o educadores de asociaciones, personal sanitario, etc.) en el municipio de Parla.

Segundo. *Objeto*.—Llevar a cabo una iniciativa en torno al bienestar juvenil y que deseen colaborar con la Casa de la Juventud llevando a cabo una actividad diferente e innovadora a la programación habitual y compartan el objetivo de favorecer el bienestar de la juventud de Parla. Entendiendo por bienestar juvenil como “aquellas cosas que hacen que se sientan con más seguridad y confianza en la vida, en su potencial, aquellos elementos que les ayudan a tener capacidad de respuesta y de decisión ante situaciones más complicadas, en las que se sientan dueños para gestionar mejor sus emociones, sus éxitos y sus fracasos, y donde el futuro y el presente están en sus manos”.

Tercero. *Modalidades*.—Este concurso tiene seis modalidades para los proyectos: modalidad del ámbito educativo, modalidad del ámbito emocional, modalidad del ámbito social, modalidad del ámbito digital, modalidad del ámbito profesional y modalidad del ámbito cultural/creativo.

Cuarto. *Cuántía*.—El importe total destinado al concurso es de 3.600 euros (un premio de 600 euros por modalidad).

Quinto. *Plazo de presentación de iniciativas*.—Será hasta el 13 de marzo de 2023, a las 9 horas de la mañana.

Sexto. *Otros datos*.—Las iniciativas deberán de presentarse en el modelo de documento que figura en el anexo 1 de las bases del concurso.

Límites: quedarán excluidos del concurso aquellas ideas que no sean originales y se hayan presentado a otras ayudas del Ayuntamiento o de cualquier entidad pública o privada, aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente (los proyectos deberán ser presentados por al menos dos personas o por una asociación), aquellas ideas que sean presentadas por un grupo de jóvenes, cuyo representante no sea mayor de edad y no sea residente de Parla, aquellas ideas que sean presentadas por asociaciones no inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Parla y aquellas iniciativas que no se presenten en el formato específico del anexo 1.

Parla, a 27 de enero de 2023.—La concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, Carolina Cordero Núñez.

(03/1.870/23)

